

Jueves, 23 de febrero de 2006

de Procedimiento Civil, codificado en concordancia con lo establecido en el Art. 119 del Código Civil, codificado. Tómese en cuenta cuantía señalada, el casillero judicial Nro. 48.- Así como la Autorización que le otorga el actor al Dr. Wilson Lozano. Agréguese la documentación que se adjunta. Notifíquese.- f) Dr. Oliver Barba Yndarte, Juez.-  
g) Sr. Oswaldo Mantilla Aguilar, secretario. Siguen las notificaciones y citaciones.

Particular que comunico a Usted para las fines de Ley, en concordancia con el presente despacho y oficio de registro en casos análogos. Certificado.-  
El Secretario.  
Sto Domingo/68275

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL PARA JORGE EDISON TORAL ROSERO  
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 855-05  
ACTORA: YOLANDA CARRANCO VILLAS  
DEMANDADO: JORGE EDISON TORAL ROSERO  
JUEZ: DR. EDGARDO LARA AVEROS  
SECRETARIA: MARIA ALICIA FAREZ ROMERO DE CORNEJO  
EMPLEADA: MEPP

DECRETO:  
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a 20 de Octubre del 2005; Las 09h45.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado y previo a proveerse sobre lo principal, la Actora en el término de tres días comparezca a esta Judicatura en hora hábil a fin de que proceda a reconocer su firma y rúbrica que consta al pie del libelo de demanda. Hágase saber: f) Dr. Edgardo Lara Averos, EL JUEZ, sigue OTRA PROVIDENCIA.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-** Santo Domingo de los Colorados, a 20 de Noviembre del 2005; Las 09h55.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en decreto anterior, se procede a calificar a la demanda como clara y que reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite en juicio verbal sumario, por tanto cese con este juicio de Divorcio al Sr. JORGE EDISON TORAL ROSERO, de conformidad con el Art. 82 del Código de procedimiento

casillero judicial fijado.- Notifíquese.- EL JUEZ.-  
Dr. Freddy Illasca C.  
Lo que llevo a su conocimiento y LE OTO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. BRASILLO PEREZ PEÑATEL SECRETARIO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
A.A./3119

**R.E.**  
**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL  
A: FRANCISCO GUILLERMO PIEDRA LOPEZ  
JUICIO: DIVORCIO NRO. 1081-2005-SP

ACTORA OLGA JUDITH ASTUDILLO DEMANDADO FRANCISCO GUILLERMO PIEDRA LOPEZ  
QUANTIA INDETERMINADA  
TRAMITE VERBAL SUMARIO  
INICIADO 06 DE FEBRERO DEL 2006  
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO CONYUGAL ART. 110 INCISO 2DO. DEL CODIGO CIVIL  
PROVIDENCIA

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO,** 06 de Febrero del 2006, las 11h13.- VISTOS: La demanda que de Divorcio que antecede presentada por la señora Olga Judith Astudillo Estrella y una vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite al sumario. En la principal, cese por medio de la prensa en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito al demandado señor FRANCISCO GUILLERMO PIEDRA LOPEZ con la copia de este auto. Previo a la designación de Curador ad-hitem de los menores Samantha Michele y Alison Andrea Piedra Astudillo, cuéntese con la opinión del señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, para el efecto, envíese un atento oficio. Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese. f) Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola.- JUEZ SUPLENTE DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar ca-

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI CIA. LTDA.**

La compañía CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 09/Febrero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0605.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: BRINDAR ASISTENCIA ESPECIALIZADA PARA LA INSCRIPCION DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN PAISES COMO: LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA, AUSTRALIA, PAISES DE EUROPA ENTRE OTROS...

Quito, 16 FEB. 2006.

Dr. Daniel Alvarez Celi  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2045553/1

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GLOBALCHEM QUIMICOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS CIA. LTDA.**

La compañía GLOBALCHEM QUIMICOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 09/Febrero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0615.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DOMESTICA...

Quito, 17 FEB. 2006.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO

